Señores mios: Respecto á haver de-
sembarcado en el Puerto de Cartagena
parte del Trigo que se destinó del Posito
de Madrid, y que para su remesa
transitaran los Conductores p.r la via
Carretera, desde la referida Pla-
za hasta el transito que p.r dho
Comisario se les señale; Prevengo
á V.m.s dispongan prontam.te q.e
los Mesones y Posadas de su res-
pectiva Jurisdicc.n esten bien
provistas de Zevada, Paja, Pan
Vino, y demas Comestibles, y
a los prezios mas Commodos p.a
q. los Conductores no reciban
el mas leve detrimento; y de